

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003435 DE 2015

(21 SEP 2015)

Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística"*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500, de 2009 y en calidad de propietaria de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, la señora Esperanza Zambrano identificada con cédula de ciudadanía 69029404, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210361452 del 26 de junio de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20154210240701 del 15 de julio de 2015, requirió a la señora Esperanza Zambrano, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210478252 del 20 de agosto de 2015, responde el requerimiento la señora Esperanza Zambrano.

Que mediante Resolución 4058 del 22 de diciembre del 2014, el Secretario de Educación del Municipio de Palmira (V), concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, ubicado en la Calle 70 No. 34 - 80 del Municipio de Palmira, Departamento Valle;

Que mediante Resoluciones 4059, 4060, 4061 y 4062 del 22 de diciembre del 2014, el Secretario de Educación, otorgó el registro de los programas a la Institución de

[Handwritten signature]

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, para formar conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1;

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S, mediante certificado de conformidad 011500402, certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, identificado con matrícula mercantil 108715-2 de 2014, de propiedad de la señora Esperanza Zambrano, identificada con el NIT 69029404-1, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, queda autorizado para funcionar en la Calle 70 No. 34 - 80 del Municipio de Palmira, Departamento Valle, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
18019 DT NARIÑO	FRANCISCA ROSARIO ORDOÑEZ ZAMBRANO	69027865	22/11/2018	A2, B1, C1
12418 DT VALLE	JESUS ORLANDO AGUDELO GIRALDO	4483537	23/05/2016	B1, C1, C2
17644 DT CAUCA	DARIO FERNANDO RINCKOAR APARICIO	16268976	25/10/2018	B1, C1
20950 DT VALLE	MARIA YULIETH ROJAS OCAMPO	1144040519	06/08/2019	A1, A2
14051 DT CAUCA	NELCY YANIRA BETANCURT ERAZO	41109963	03/09/2017	A1, A2
14050 DT CAUCA	CAROLINA ENRRIQUEZ MONCAYO	1123323832	03/09/2017	A1, A2

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
QUP784	2013	AUTOMOVIL
ABM839	2013	AUTOMOVIL
ABM846	2013	AUTOMOVIL
TLN11C	2013	MOTOCICLETA
LCG51C	2015	MOTOCICLETA
LCG50C	2015	MOTOCICLETA
FOQ94D	2014	MOTOCICLETA
FOQ95D	2014	MOTOCICLETA
FOQ96D	2014	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas QUP784, ABM839, ABM846, TLN11C, LCG51C, LCG50C, FOQ94D, FOQ95D, FOQ96D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

[Handwritten signature]

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, como *Centro de Enseñanza Automovilística*"

ARTÍCULO 3- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTÍCULO 4- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 70 No. 34 - 80 del Municipio de Palmira, Departamento Valle.

ARTÍCULO 5- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6- Comunicar a la Dirección Territorial Valle del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 SEP 2015

Dada en Bogotá D.C.

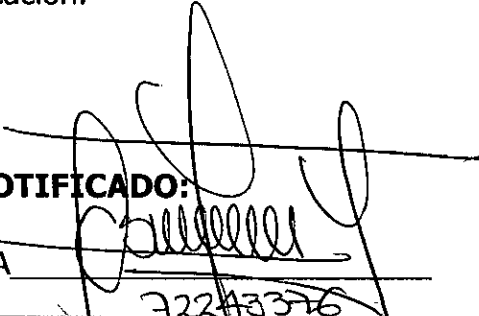


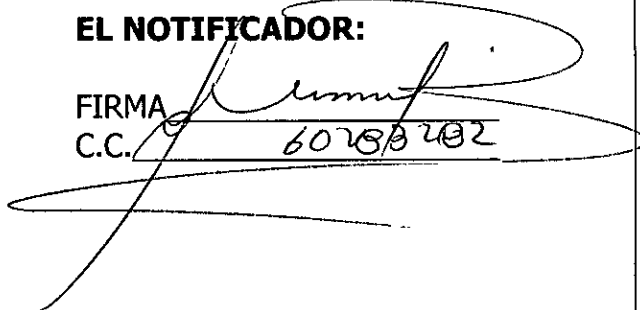
ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 15:00 horas del día 23-09-2015, notifique personalmente al señor OSWAL ENRIQUE BUSTAMANTE BADILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.243.376, quien actúa en calidad de APODERADO de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, del contenido de la resolución 0003435 de 21 de septiembre de 2015 "Por la cual habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ROEZ PALMIRA, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA
C. C. 72243376
DIRECCION Cra 7c 2a 98 sur
CIUDAD Bogotá.
TELEFONO 3213207579
FECHA 23 - Septiembre - 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA
C.C. 60283202